

## ¿Por qué ofrecer Beneficios para Empleados?

Los consultores de McKinsey recientemente publicaron en su revista McKinsey Quarterly un estudio sobre las razones por las cuales las empresas contratan Beneficios para sus Empleados.

El estudio reporta que la gran mayoría de Ejecutivos ven los Beneficios para Empleados como una pieza importante para la competitividad de sus compañías. Cuando se les pregunta por qué ofrecen Beneficios para empleados, 89% de los ejecutivos mencionan temas relacionados a Recursos Humanos, en particular atraer y retener talento.



El estudio también muestra que muchas compañías no entienden qué es lo que los empleados buscan en los paquetes de Beneficios. Los datos del estudio reflejan que mientras mejor entiende la compañía las necesidades de sus empleados, mayor es el retorno sobre la inversión hecha en Beneficios para Empleados.

% de encuestados cuyas compañías ofrecen beneficios para empleados de Gastos Médicos o Retiro (n = 151)

¿Qué tan importante son los Beneficios para Empleados en la competitividad de su compañía?



¿Cuál es la razón más importante por la cual su empresa ofrece Beneficios para Empleados? <sup>a</sup>



a) Las cantidades no suman 100% debido a que no se muestra la respuesta "No lo sé"  
b) 26% de los encuestados pertenecen a compañías con empleados parcial o totalmente sindicalizados.

Fuente: Abril 2006, McKinsey Quarterly, Encuesta a Ejecutivos en Estados Unidos.

# Beneficios Tributarios al adquirir un Seguro de Vida o Gastos Médicos de Grupo



Te recordamos que si un cliente, en su carácter de Contratante, adquiere una póliza de Seguro de Vida Grupo, a través de la cual asegure a sus empleados, o de Gastos Médicos Grupo que ampare a sus empleados, cónyuge y ascendientes o descendientes en línea recta, el Contratante podrá hacer deducible de impuestos los pagos de las primas que pague por estos seguros, siempre y cuando el otorgamiento de esta prestación se haga de manera general a sus trabajadores y se cumplan los requisitos de previsión social.

Asimismo, es importante recordar que, al adquirir estos seguros, el Contratante y sus empleados obtienen los siguientes beneficios:

- Se otorga una prestación laboral adicional a las señaladas en la Ley, con lo que se brinda protección ante cualquier eventualidad.
- Las primas pagadas son deducibles de impuestos para el Contratante.
- Si el beneficiario de la póliza de Seguro de Vida Grupo es el cónyuge, concubino(a), ascendientes o descendientes en línea recta del trabajador, la suma asegurada recibida estará libre de impuestos.

Finalmente, recuerda que estos beneficios se pueden otorgar ya sea a todos los trabajadores de un mismo sindicato, de acuerdo a los contratos colectivos, o sólo a los no sindicalizados (cuando exista esta dualidad de empleados), en el entendido de que cuando no exista sindicato, se deberán entregar la misma prestación a todos los trabajadores.